02/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Nuria Díez
Letrada en Legálitas

Fiscalidad en el metaverso

En los últimos tiempos está bastante de moda oír hablar del Metaverso, y se refiere a un mundo virtual, en el que las personas pueden reunirse para socializar, jugar, trabajar y comerciar con bienes y servicios virtuales y no virtuales, **es una especie de universo paralelo**, poblado por avatares, en el que se fomenta la utilización de las criptomonedas.

Es difícil jurídicamente hablando, definir el metaverso, ya que **no se ajusta a las clasificaciones tradicionales de bienes y resulta complicado identificarlos con la delimitación de los principales hechos imponibles** «bienes o productos» y «prestaciones de servicios» en IVA o «bienes» y «derechos» en el ITP-AJD.

Son muchas las preguntas que hasta el momento nos surgen a efectos fiscales, a falta de que la propia Agencia Tributaria o la Dirección General de Tributos se pronuncie, ya que el patrimonio que tiene el avatar es objeto de sujeción al impuesto sobre patrimonio?, por lógica y por las cantidades parece razonable pensar que no, pero **no**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF